Procuraduría General de la República

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2012

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DE ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Marzo del año dos mil doce, siendo las 10:30 horas se reúnen en el local de la Procuraduría General de la República, sito en las calles José Berges Nº 1007 c/Avda. Perú, los integrantes del Comité de Evaluación compuesto por el Abog. Jorge Fernando Velazco Rivero, Director General Jurídico; Lic. Antonio José Auada Quintana, Director General de Gabinete; Lic. Laura Beatriz Paredes Monzón, Encargada de la Dirección de Contabilidad y el Sr. Abel Eduardo León B., Responsable del Área de Rendición de Cuentas, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Pasajes Aéreos a favor de la Procuraduría General de la República, conforme a lo dispuesto en los documentos del llamado de contratación con ID de PAC N° 232.692 de la DNCP.

Luego de la lectura del Acta de Apertura Nº 06/2012 de fecha 20 de Marzo de 2012, se observa que presentaron ofertas las siguientes empresas:

- PREMIER VIAJES, con un porcentaje de Recargo sobre el precio total impreso en boleto del 5%.
- KOSTAS VIAJES, con un porcentaje de Recargo sobre el precio total impreso en boleto del 7%.
- INTER EXPRESS S.A., con un porcentaje de Recargo sobre el precio total impreso en boleto del 3%.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Se procede al estudio de las ofertas presentadas y se observa que el oferente PREMIER VIAJES, cuenta con el porcentaje del 5% de Recargo sobre el precio total impreso en boleto, y presenta todas las documentaciones de carácter sustancial.
Asimismo, el oferente KOSTAS VIAJES, presenta un porcentaje de Recargo sobre el precio total impreso en boleto del 7%. Sin embargo, en la Constancia del SIPE N° 1179309 de fecha 19 de Marzo de 2.012, el tipo de Documento N° 012- DD.JJ. ART.40, se encuentra con estado vencido en fecha 27 de diciembre de 2.011, y no presenta dicho documento actualizado a la oferta.
Por último, la empresa INTER EXPRESS S.A., oferta un porcentaje de Recargo sobre el precio total impreso en boleto del 3%, siendo la más baja y ventajosa, además, presenta todos los documentos de acuerdo al pliego de bases y condiciones.

Conforme a las condiciones determinadas en el punto 17 "Criterios de Evaluación de las ofertas" Anexo 1 del pliego de bases y condiciones del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

EDUARDO LEÓN BRÍTEZ
Responsable Rendición de Cuentas
Procuraduría General de la República

Paredes
Lic. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Enc. de la Direcc. de Contabilidad
Procuraduría General de la República

Abog. JORGE F. VELAZCO RIVERO
Mat. Nº 1.598
Director General Jurídico
Procuraduría General de la República

"De Contrataciones Públicas", fue examinado el cumplimiento del suministro de la documentación de carácter sustancial, así también la capacidad económica – financiera y técnica.

En tal sentido, el oferente INTER EXPRESS S.A., ha dado cumplimiento a la presentación de la documentación de carácter sustancial, ajustándose a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones de la presente contratación.

Porcentaje de Recargo sobre el precio total impreso en boleto del 3%.

CONCLUSION:

Conforme a los criterios estipulados en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa INTER EXPRESS S.A., por un total del 3% en porcentaje de Recargo sobre el precio total impreso en boleto, hasta Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) para la provisión de pasajes aéreos para la Procuraduría General de la República.

Finalmente, conforme al art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la máxima autoridad de la Institución, será quien resuelva sobre la adjudicación.

Se da lectura al contenido del Acta, finalizando la reunión a las 11:00 horas, con la firma de los integrantes del Comité Evaluador en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.-

ANTONIO JOSÉ AUADA Q.
Director Gral. de Gabinete
Procuraduría Gral. de la República

EDUARDO LEÓN BRÍTEZ
Responsable Rendición de Cuentas
Procuraduría General de la República

Lic. LAURA B. PAREDES MONZÓN
Enc. de la Direcc. de Contabilidad
Procuraduría General de la República

Abog. JORGE F. VELAZCO RIVERO
Mat. Nº 1.598
Director General Jurídico
Procuraduría General de la República